



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO OFICIAL

REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL

El Hospital San Juan de Lurigancho comunica al público en general y, en especial, a los postulantes del Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, PROCESO DE SELECCIÓN CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL, mediante el cual se convocó la cobertura de cinco (05) plazas, que el citado proceso **SE REANUDA A PARTIR DE LA FECHA.**

La presente decisión se adopta en cumplimiento de lo dispuesto en el OFICIO MÚLTIPLE N° D000123-2026-OGGRH-MINSA, de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante el cual se comunica **LA AUTORIZACIÓN PARA LA INMEDIATA REANUDACIÓN** y/o convocatoria de los procesos de selección de personal bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (CAS), dejando sin efecto las restricciones temporales comunicadas mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° D000114-2026-OGGRH-MINSA.

En ese contexto, el Comité del Proceso de Selección procederá con la continuación de las etapas pendientes del PROCESO DE SELECCIÓN CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL, las cuales se desarrollarán conforme **AL NUEVO CRONOGRAMA**, el mismo que será publicado a través de la Página Web Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

Se exhorta a todos los postulantes a revisar oportunamente el cronograma actualizado y las publicaciones oficiales, a fin de tomar conocimiento de las nuevas fechas establecidas para el desarrollo de las etapas del proceso de selección.

El Hospital San Juan de Lurigancho reafirma su compromiso con la transparencia, la meritocracia, idoneidad, la igualdad de oportunidades y el estricto cumplimiento de la normativa vigente que regula los procesos de selección de personal en el sector público.

San Juan de Lurigancho, 05 de Agosto de 2026

EL COMITÉ



PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE GESTION
DE RECURSOS HUMANOSFirmado digitalmente por VASQUEZ
MANAY Rosa Janet FAU
20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2026 10:36:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesus Maria, 05 de Agosto del 2026

OFICIO MULTIPLE N° D000123-2026-OGGRH-MINSA

DIRECTORES GENERALES/ EJECUTIVOS/ JEFES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD

Presente. -

ASUNTO :Reanudación de los procesos de selección de personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (CAS).

REFERENCIA : a) Memorándum N° D000417-2026-SG-MINSA
b) Oficio Múltiple N° D000114-2026-OGGRH-MINSA
N° Exp : SG20260000375

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al documento de la referencia b), mediante el cual esta Oficina General, en atención a las disposiciones de orden institucional vigentes en su momento, comunicó la medida temporal de abstención y suspensión de los procesos de selección de personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (CAS).

Al respecto, a través del documento de la referencia a), la Secretaría General del Ministerio de Salud ha dispuesto **dejar sin efecto las restricciones temporales** referidas a las acciones de personal y a los concursos públicos en mención, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión y asegurar la óptima prestación de los servicios de salud a nivel nacional.

En ese contexto, esta Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el sector, comunica la **autorización para la inmediata reanudación y/o convocatoria** de los procesos de selección de personal bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 1057 y N° 276 en sus respectivas Unidades Ejecutoras.

Para tal efecto, las Oficinas de Recursos Humanos (o las que hagan sus veces) deberán asegurar que todas las etapas de los concursos públicos se desarrollen con estricta observancia a los principios de **meritocracia, transparencia, idoneidad e igualdad de oportunidades**, de conformidad con el marco normativo aplicable y las directrices emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), bajo responsabilidad administrativa de sus titulares.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA JANET VASQUEZ MANAY

DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD
RJVM/CMP

c.c.

- Secretaría General - MINSA
- OGGRH



PERÚ

MINSA



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEÑA Carla Lizbeth
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2026 10:24:05 -05:00

Av. Salaverry Nro. 801, Jesús María
Central Telefónica: (01) 315 6600
<https://www.gob.pe/minsa>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: BMXJUMZ

